BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: miércoles, 22 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

MODIFICACIÓN ORDENANZA INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISTA DE PADEL

2089

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18/06/2022 acordó la aprobación provisional de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas, pista de padel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. .

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://alcocer.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcocer a 18 de junio de 2022. El Alcalde. Borja Castro Cervigón